



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Acción : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013331037-2010-00290-00
Demandante : CARLOS ARMANDO MELO
Demandado : U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Providencia : Releva y designa perito.

1. ANTECEDENTES

Vencido el término concedido al perito, no tomó posesión.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que el perito designado en providencia del 23 de marzo no se hizo presente en este despacho a tomar posesión se relevará del cargo y a designar un nuevo perito.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: En atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 49 del Código General del Proceso, se releva del cargo de auxiliar de la justicia al señor EUDORO MORA DÍAZ quien había sido designado como perito en la presente controversia.

SEGUNDO: En su lugar se designa a la señora INÉS JAQUELINE PACHÓN REYES como perito evaluadora de bienes inmuebles, quien podrá ser notificado en Calle 55 N° 85 I - 25 de ésta ciudad, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo del respectivo telegrama de designación que se envíe, tomará posesión del cargo en la Secretaría de éste despacho judicial o presente justificación de la no aceptación al cargo designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO N° 73 se notificó a las partes la providencia hoy DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario